



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: ADENDA MONJO CICLO 2

EXP-2025-01030168-UNC-ME#FL

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Prosecretaria Académica de esta Facultad solicita autorización para modificar la cláusula sexta del contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Decanal N° 68/2026 y suscripto con la **Prof. Julieta Anael MONJO**, DNI 39.614.317, a fin de dictar curso de Nivelación 2026,

Y CONSIDERANDO:

El informe del Área Económica Financiera, las razones expuestas en la nota NO-2026-00158429-UNC-SAC por la Prosecretaria Académica y las reglamentaciones vigentes,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art.1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Prosecretaria Académica de la Facultad y en consecuencia aprobar la Cláusula adenda del contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Decanal 68/2026 y suscripto con la **Prof. Julieta Anael MONJO**, DNI 39.614.317.

Art.2°.- Solicitar a la Pro Secretaria Económico Financiera que, una vez suscripto el instrumento pertinente, efectúe la carga de dicha adenda en el Registro de Contratos de personal sin relación de empleo público de la Dirección General de Contrataciones.

Art. 3º.- Comunicar y dar forma.